1

0

ES

n

1-

ia

n,

u-

10

to

12

fin

611

91-

de

12-

ti-110

ate

ara

es,

108

ias

00-384

nes 108

PUNTOS DE SUSCRICION

En Zaragoza, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo sa importe en libranza del Tesoro en letra de fácil cobro. on ab om alobabidiorac

La correspondencia se remitirá franqueada 191990 1 La correspondencia se remanda de la Regente de dicha imprenta D. Gregorio



PRECIO DE SUSCRICION.

OLOT AND TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclemen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, prévio el pago, al precio de venia.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta d hard cada uro. op aranteog marinimbe es

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Go-bierro son obligatorias para cada capital de pro-vincia desde que se publican eficialmente en ella, y desde cuatro lias despues para los demas pue-blos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Naviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Bolarin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

perjuicios que hava lagar.

Negociado de Estancadas.—Tabacos.

La Direccion general de Rentas Estancadas se ha servido dirigirme, con fecha 6 del actual, la comunicacion siguiente: Asid obsidas 1.41

«Tiene noticias esta Direccion de que la venta de los cigarros de marca chica de 10 céntimos de peseta no adquiere el desarrollo debido à la boudad de su clase, porque los estanqueros encargados de la expendición los desacreditan ante el público, suponiendo que se hallan confeccionados con tabaco Virginia, cuando el móvil de esta superchería no es otro que seguir con el fraude del escogido en la labor de los ci-

garros hal i os peninsulares. En libert completa los consumidores de suragrado, debe V. S., no obstante, hacer comprender que unos mismos tabacos concurren á ambas labores, y que la única diferencia que entre ellas existe es el tamaño y el precio.

Para combatir estos abusos dispondrá V. S. que la vigilancia se ajorga sin descanso cerca

que la vigilancia se ejerza sin descanso cerca de los cortos de los estanqueros, separando inmediatamente à los que resulten responsables, sin consideracion de ningun género.»

Todo lo cual he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial, á fin de que, llegando à noticia de los consumidores, puedan estos convencerse de lo infundados que son los rumores circulados por algunos estanqueros, respecto á la calidad del tabaco con que se confeccionan los cigarros de 10 céntimos, llamados «Peninsulares de marca chica,» contra cuyos empleados adoptaré sin contemplacion ninguna las medidas de que habla el párrafo último de la preinserta superior disposicion, si se les denuncia á esta Dependencia como autores de los abusos que en aquella se mencionan.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1880.-El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

laragoza & 10 de Noviembre de 1880.—Justo Zaragoza. San Pablo. Abstroum H

D. Pedro Caula Abad, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago de cierto crédito y costas, y para cumplimiento de sentencia recaida en expediente de alimentos provisionales solicitados por D. Juana Marco á su marido don Juan Aramburo, se saca á la venta en mi licitacion la finca siguiente:

Un corral de encerrar ganado con cubierto y dos serenados, situado en la villa de Luna, y su calle del Barrio Bajo, sin número, que confronta por su derecha entrando con corral de Mariano Lliera, por izquierda con ortal de Dorotea Marco y por espalda con corral de Marcos Tolosana: tasado en 850 pesetas.

Para cuyo acto de subasta simultánea, que se celebrará en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, y en el de Ejea, se ha señalado el dia 7 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Zaragoza á 6 de Noviembre de 1880. Pedro Caula Abad.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Cédula de notificacion.

En la causa criminal seguida, contra Cayetano Donato Durán, sobre insultos é injurias á los Agentes de la Autoridad, se dictó por los señores de la Sala de lo criminal de esta Audiencia sentencia con fecha 30 de Marzo último, y se remitió certificacion á este Juzgado de primera intancia del distrito de San Pablo de su parte dispositiva, que copiada literalmente dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos, que los hechos probados objeto de esta causa constituyen un delito de insultos é injurias á los Agentes de la Autoridad, en su presencia, del cual es responsable en concepto de autor sin concurrencia de circunstancia alguna de las genéricas, el procesado Cayetano Donato Darán (expósito), á quien en su virtud condenamos á dos meses y un dia de arresto mayor, con la accesoria de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio, durante la condena, y al pago de las costas procesales. En cuyos tér-minos revocamos la sentencia consultada. Por esta nuestra definitiva asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Morales.—Feli-pe Antonio de Arruche.—José Llácer.»

Y no habiéndose podido notificar la sentencia inserta al procesado Cayetano Donato Durán, por ignorarse su domicilio y paradero, se ha acordado por providencia de este dia, se inserte la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN Oficial de esta provincia, á fin de que se presente en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, para la práctica de dicha di-ligencia. Y para que conste firmo la presente en Zaragoza á 10 de Noviembre de 1880.—Justo Emperador.

Ejea de los Caballeros. UED OTAT . (1

D. Manuel Sambricio, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros:

Mediante el presente cito, llamo y emplazo à D. Manuel Comet, vecino de Zaragoza, que segun aparece se halla en Francia comprando caballerías para ir despues á la feria de Huesca, para que en el término de 15 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al en que el presente se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de mi cargo á prestar una declaracion en la causa que me hallo instruyendo contra Manuel Ladorda Recano, sobre expendicion de billetes falsos del Banco de Francia; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ejea de los Caballeros á 16 de Noviembre de 1880.-Manuel Sambricio.-P. O. de

S. S., José Omedas.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Pablo Artal y Abad, Capitan graduado, Teniente del cuerpo de E. M. de Plazas, 2.º Ayudante de la de Zaragoza y Juez Fiscal de la misma:

Habiendo cometido el delito de primera desercion el soldado de la Caja de recluta de esta provincia, Luis Borja Barron, á quien estoy sumariando de órden superior por dicho delito; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas à los Oficiales del Ejército para estos casos, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole esta Fiscalía, sita calle de Palomeque, núm. 30, 2.°, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios que haya lugar. Zaragoza 9 de Noviembre de 1880.—El Fiscal,

Pablo Artal.

In Direccion general de Rentas Estancada alm servido dirigirme, con focha 6 del actual D. Francisco Diaz Garcia, Teniente graduado, tercer Ayudante de esta plaza y Fiscal de la misma:

Habiéndose ausentado del Depósito de bande ras y embarque para Filipinas de esta capital el soldado Tomás Loire Arbués, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion;

Usando de la jurisdiccion que conceden para estos casos las Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto à dicho soldado Tomás Loire, señalándole el cuartel de Santa Engracia, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, desde la publicacion de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, á dar sus descarcos: y de no compaprovincia, á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1880.—Francis-

la vigilancia se cierza sin descar .zsid oo else estanqueros, separando inmediatamente que resulten responsables; sin considerade ningun género.»

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONÔMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ia-

mtar isore

a-

ode

reyula

sta

suga-

ara
olanane,
tro
cha
sus
los

do,

deel

ara reo á arrse stay

is-

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

Relacion nominal de los compradores de bienes y redimentes de censos de la Nacion, cuyos plazos cencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletin Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes siarla de las Casas consistoriales din de darle la mayor publicidad.

9		The state of the s					The second secon	-
NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOXIGILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta co- rriente.	Plazos que a	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cis.
D. Mariano Casado y otro	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Estado.	2 145 230	16 12	en 16 de Diciembre de 1880	125.04
Pedro Martin	Idem.	Campo.	Idem.	.id.	នៃ	*	en idem idem	68
Raimundo Marco	Idem.	Id.	ldem.	Id.	233	* *	en idem idem	15.50
kl mismo	Idem.	I id	ldem.	E	234	* *	en idem idem	26.50 26.50
Luis Mallse y Ferran	Idem.	Huerto	Zaragoza.	. Id.	236		A.	137.50
Francisco Abad	oseja.	Campo.	Juem. Oseja.	19.	3 20	, 6	5 idem	9.56
El mismo	ldem.	Id.	Idem.		52	* *	en idem idemen	5.35
El mismo	Idem.	Į į	Idem.	1d.	5.83	* *	en idem idem	17,25
José Puevo y Marton		Fabrica	Zaragoza.	Hd.	× 7 × 5	2	7	4.773.50
Andrés Ruiz	Fuentes de Jiloca.	Campo.	Fuentes de Jiloca.	Clero.	2000	E *	en I. idem idem	356.62
Ramon Lozano	Paracuellos de la Ribera	1	Paracuellos de la Ribera	Id.	23	-	1	43.81
Serafin de Francia	Villalba.		Paracuellos de Jiloca.	1d.		*	en idem idem	78:84
Timoteo Gil	Fuentes de Jiloca.	Id.	Fuentes de Jiloca.	Id.	F 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	** × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	- 10	45.16
Luis P. Romeo	ldem.	Id.	Idem.	1d.	59	* *	en idem idem	15.14
Marco Antonio Galindo	Zaragoza.	Ta.	Idem.		900	*	idem	12.64
Serafin de Francia	Paracuellos de Jiloca.	Id.	Idem.	9.0	643	* *	en idem idem	275
El mismo	Idem.	<u>.</u>	Paracuellos de Jiloca.	id:	65	*	en idem idem	152.50
Fl mismo	Monton.	19.	Monton.	Jd.	67	* *	idem	87.50
Gregorio Blasco	Villalengua.	Id.	Villalengua.	Jd.	89	* 1	en idem idem	39.44 100.21
El mismo	I arazona.	Albar. Id.	larazona.	Id.	70			51.46
El mismoTomás Zueco	0. 919 -019 -019	Id. Heredad.	Idem.	id.	E 22	* *	en idem idem	87.00 80.14 03.96
Fernando Lopez	demonstrate	Albar.	l dem.	Id.	108018	***************************************		00.00
				The state of the s			(Se continuará.)	

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Noviembre de 1880.

	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						MENT	
	LE	GÍTIMO	os.	NO L	EGIT	MOS.	TOTAL	LE	GÍTIM	os.	NO L	EGÍTI	MOS.	TOTAL	TOTAL
DIAS.	Varones.	Hembras.	Total	Varones	Hembras.	Total	de	Varones	Hembras.	Total	Varones.	Hembras.	Total	de muertos.	AMBAS CLA- SES.
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 4 3 4 1 5 1 6 2	1 2 2 1 1 3 2 1 , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2 6 5 5 2 8 3 7 2 2	» » 2 » » » » 1) 1 2 1)))))))	3 3 2 3 ** 2	2 7 7 8 2 10 3 7 2 4	» » » » » » »	» » » » » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » » »	» » » » » » » » »	2 7 7 8 2 10 3 7 2 4
- 5555	25	14	42	5	5	10	52	»	->	>	»	»	»	» »	52

Zaragoza 11 de Noviembre de 1880.—El Juez municipal, L. G. de Marcilla.

Defunciones registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 1.º decena de Noviembre de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

			FA	LLE	CID	os.	el es	25 T. J.
DIAS.	-	ARC	NE	5.)E-3	EME	BRAS	
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.
1	1	1	»	2 2	», 2	>>	1	1 3
3	2 2	2 »	» »	2 3	2 2	i i	» »	3
5	$\begin{bmatrix} \tilde{2} \\ 1 \end{bmatrix}$	» » »	1	3 2	$\begin{bmatrix} \tilde{1} \\ 2 \end{bmatrix}$	1	» 1	2 4
7 8	$\frac{1}{2}$	» 1	» 1	1 4	» 2	» 1	» 1	3 3 4
9 10	2 2	3	» »	5		» »	Noga.	31
	15	8	3	26	13	5	8 6	24

Zaragoza 11 de Noviembre de 1880.—El Juez municipal, L. G. de Marcilla.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.